

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que MARTHA TOVAR RODRIGUEZ con C.C. 51.629.560, radicó bajo el No. 73001-1-20-0376 del 25 de noviembre de 2020, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal para una vivienda multifamiliar, en cinco pisos con cubierta en placa destinada a vivienda multifamiliar, con local comercial en primer piso, en un área total a construir de 422.26m², ubicada en la Calle 32 No. 8-62 barrio San Simón en la ciudad de Ibagué; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-124291 y ficha catastral 01-07-0059-0023-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-20-0334 del 16 de octubre de 2020, RECONOCIO la existencia de una edificación en cinco pisos con cubierta en placa destinada a vivienda multifamiliar, con local comercial en primer piso, de propiedad de MARTHA TOVAR RODRIGUEZ con C.C. 51.629.560, con un área para comercio de 15.50m², un área para vivienda de 406.76 m², para un área total construida de 422.26 m², incluido REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. El proyecto está ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal -en la Calle 32 No. 8-62 barrio San Simón en la ciudad de Ibagué, con un área total del lote de 90.10m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-124291 y ficha catastral 01-07-0059-0023-000.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 201000228, remitida por correo electrónico el día 03 de diciembre de 2020.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 0094 del 20 de enero de 2021, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-21-0028 del 20 de enero de 2021.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 21 de enero de 2021.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Calle 32 No. 8-62 (Acceso Apartamentos), Calle 32 No. 8-64 (Local Comercial).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por MARTHA TOVAR RODRIGUEZ con C.C. 51.629.560; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA MULTIFAMILIAR**, conformada por una construcción en cinco pisos con cubierta en placa destinada a vivienda multifamiliar, con local comercial en primer piso, en un área total a construir de 422.26m², levantada en el predio de su propiedad ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal -en la **Calle 32 No. 8-62 (Acceso**

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0034**(Enero 26 de 2021)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

Apartamentos), Calle 32 No. 8-64 (Local Comercial) barrio San Simón en la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-124291 y ficha catastral 01-07-0059-0023-000.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL EXCLUSIVA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m²)	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m²)
PRIMER PISO					
Local Comercial 01	12.79				12.79
Apartamento 101	53.72				53.72
Patio Apartamento 101			2.35		
Junta sísmica				1.81	
Escaleras		10.67			10.67
Muros - Estructura		8.76			8.76
TOTAL PRIMER PISO					85.94
SEGUNDO PISO					
Apartamento 201	37.85				37.85
Escaleras		12.96			12.96
Muros - Estructura		11.58			11.58
Apartamento 202	23.55				23.55
Terraza Apartamento 202			1.94		
TOTAL SEGUNDO PISO					85.94
TERCER PISO					
Apartamento (301)	37.85				37.85
Escaleras		12.96			12.96
Muros - Estructura		11.58			11.58
Apartamento 302	23.55				23.55
Terraza Apartamento 302			1.94		
TOTAL TERCER PISO					85.94
CUARTO PISO					
Apartamento (401)	37.85				37.85
Escaleras		12.96			12.96
Muros - estructura		11.58			11.58
Apartamento 402	23.55				23.55
Terraza Apartamento 402			1.94		
TOTAL CUARTO PISO					85.94
QUINTO PISO					
Apartamento 501	61.27				61.27
Escaleras		7.85			7.85
Muros - estructura		9.38			9.38
Terraza Apartamento 501			20.20		
TOTAL QUINTO PISO					78.50
TOTALES AREAS	311.98	110.28	28.37	1.81	422.26
AREA DEL LOTE					90.10

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0034
(Enero 26 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

El notificador

MARTHA TOVAR RODRIGUEZ
C.C. 51.629.560

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador: Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día

12 FEB 2021

quedó circulatorio el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los

12 FEB 2021

FIRMA: _____



Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No.1

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DEL 2020, EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A:
MARTHA TOVAR RODRIGUEZ
EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO: Sustanciador

